



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

1 de marzo de 1991

Núm. 37 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 28  
Núm. exp. 121/000028)

### PROYECTO DE LEY

**621/000037** **Orgánica de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora.**

## DICTAMEN DE LA COMISION

**621/000037**

Excmo. Sr.:

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Constitución, en el proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora.

Palacio del Senado, 26 de febrero de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Comisión de Constitución, visto el Informe de la Ponencia designada para informar el Proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora, ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOCG, Senado, Serie II, número 37 (a), de fecha 24 de diciembre de 1990.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comisión, **Arturo Lizón Giner**.—El Secretario de la Comisión, **Juan Manuel Cañizares Millán**.

## VOTOS PARTICULARES

621/000037

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Constitución, en el proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora.

Palacio del Senado, 27 de febrero de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

### NUM. 1

#### **Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (GCDS).**

El Grupo Parlamentario CDS al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en

emisoras municipales de radiodifusión sonora, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

3.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Alberto Manuel Dorrego González**.

### NUM. 2

#### **Del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos (GSNV).**

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

1.

Palacio del Senado, 26 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Carmelo de Renobales Vivanco**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961